

I) DEFINICION BASICA Y PROPOSITOSSentido del Movimiento.

1.- Unión Demócrata Independiente se estructura como un movimiento destinado a aglutinar organizadamente a quienes compartan los principios permanentes de una sociedad libre y los objetivos para contribuir hoy al avance hacia una plena democracia, en los términos básicos que a continuación se reseñan y dentro del marco jurídico imperante.

Unión Demócrata Independiente abrirá sus puertas y extenderá su acción proselitista a los diversos sectores del país, pero aspira contribuir a canalizar principalmente el aporte de los vastos conglomerados que no tuvieron militancia partidista hasta 1973, sea porque se mantuvieron como independientes o bien porque integran nuevas generaciones jóvenes que se han incorporado a la vida ciudadana con posterioridad a dicha fecha.

Unión Demócrata Independiente desea contribuir así a la indispensable renovación que requiere nuestra vida política, para afrontar una realidad futura muy diversa a la que conocimos hasta entonces.

Unión Demócrata Independiente está resuelta a configurar un partido político tan pronto éstos se legalicen, declarando desde ya su amplia disposición a confluir para ello con otros grupos o entidades políticas afines, en la búsqueda de dar origen a un gran partido que ojalá congregue o federe a todos los demócratas que se consideran situados en el centro y en la derecha del espectro político. Para ello, Unión Demócrata Independiente favorecerá desde ya todos los contactos y las acciones conjuntas adecuadas al efecto, con genuino espíritu unitario, en el convencimiento que la existencia de pocas y grandes agrupaciones políticas favorece una estabilidad democrática.

La Constitución de 1980.

2.- Constatamos que la Constitución Política de 1980, en su articulado permanente, se inspira en principios humanistas y de libertad sustancialmente coincidentes con los que a continuación exponemos y a los cuales adherimos. Verificamos, además, que la Carta Fundamental vigente consagra un régimen democrático acorde con nuestra idiosincrasia y tradición histórica occidental, reformulando algunas de sus instituciones, a fin de prevenir y dificultar los vicios que contribuyeron a erosionar nuestra democracia hasta destruirla entre 1970 y 1973, a la vez que de adecuarla a los nuevos desafíos propios de nuestra época.

Sin perjuicio de las inevitables reservas que cada cual tenga frente a determinados aspectos específicos de un texto jurídico como una Constitución Política, juzga-

mos que su articulado permanente reconoce y fortalece las bases de una sociedad libre, tanto en lo político como en lo económico-social, a la vez que favorece la solidez y eficiencia de nuestra futura vida democrática.

Avanzar hacia la plena democracia que la Carta Fundamental de 1980 establece ha sido y será uno de nuestros objetivos prioritarios.

Enfoque sobre la transición.

3.- Consideramos que el paso del Gobierno militar hacia un régimen civil de plenitud democrática requiere hacerse de modo gradual, a través de un período de transición, destinado a asegurar que dicho curso evolutivo sea pacífico y que la futura democracia resulte estable.

Creemos que la transición constitucionalmente aprobada, permitía y permite un avance efectivo hacia la meta constitucional, a condición de que el Gobierno impulse dicho proceso con especial convencimiento, constancia y vigor, aplicando o desarrollando sus normas jurídicas con los criterios adecuados al efecto.

Habiendo expresado nuestras aprensiones respecto de la insuficiente vitalidad de la transición desde su inicio jurídico en 1981, siempre estimamos un deber patriótico el contribuir a que ello se superara, proponiendo rumbos precisos para tal propósito.

Comprobamos con complacencia que últimamente el referido proceso de transición se ha vigorizado de modo sustancial y declaramos nuestro resuelto apoyo a que dicho impulso se mantenga, por encima de las amenazas de todo género tendientes a frustrarlo.

4.- Entendemos la transición como una actitud integral frente a nuestra realidad cívica de hoy y de los próximos años, cuyo objetivo antedicho de hacer posible el avance pacífico hacia una plena democracia eficiente y estable, ha de considerar especialmente -a nuestro juicio- los siguientes elementos:

a) Es imperioso afrontar la seria crisis económica que afecta al país, a fin de lograr la más pronta reactivación económica posible, con el límite de no incurrir en artificios demagógicos que pudieren desatar una inflación incontrolable, ya que ello sólo empeoraría la situación a muy corto plazo, en desmedro adicional de los más pobres.

Celebramos que se enfrente el problema confiriendo al Estado el papel activo e irreemplazable que le compete ante una crisis económica mundial y chilena de la en-

verdad de la actual, conforme al propio principio de subsidiariedad. Instamos a que ello se refuerce con los caracteres de realismo y seriedad que nos alejen de toda demagogia, pero con la imaginación y flexibilidad que la profundidad de la crisis reclama. Sin una reactivación económica lo más pronta posible, la apertura política en marcha podría tornarse inviable.

b) Es necesario apuntar simultáneamente hacia el mayor desarrollo integral posible, para que el grueso de la ciudadanía se sienta efectivamente comprometida con el régimen democrático, al cual se integre no sólo como cuerpo elector, sino como partícipe de los beneficios socioeconómicos y socioculturales del sistema, al menos en un grado mínimo capaz de suscitar dicho compromiso, elemento fundamental para una democracia estable.

Si bien las metas originalmente previstas en 1980 para esta década no se advierten posibles en vista de la recesión económica sufrida, el continuar orientando los mejores esfuerzos para reforzar los programas sociales vigentes destinados a superar la extrema pobreza, debiera arrojar frutos que impliquen hacia el futuro una mayor estabilidad democrática que la existente en el pasado, desde este específico prisma.

c) Es menester afianzar, completar y perfeccionar las diversas modernizaciones sociales que tienden a ensanchar las libertades económico-sociales o derechos cotidianos, resistiendo los embates que pretenden retrotraernos a pretéritos estatismos socializantes.

d) Es indispensable construir y fortalecer un consenso social mínimo, basado en los valores más profundos de la chilenidad y en las raíces de una sociedad libre.

Para ello, consideramos necesario que dicho consenso interprete efectivamente el sentir de la ciudadanía y que él no se confunda con un mero pacto de cúpulas políticas o gremiales que pudiere ser ajeno al bien común o a la realidad práctica.

Estimamos, asimismo, prioritario que todos los sectores actúen buscando alcanzar primero -y preservar después- la estabilidad del sistema democrático, antes que la prevalencia intransigente de sus postulados ideológicos o aspiraciones de grupo, por legítimos que pudieren ser.

Impulsamos, además, la superación de todo mesianismo o actitud excluyente en que los diversos sectores políticos hemos incurrido en mayor o menor medida y pensamos que las transacciones necesarias en aquello que no afecte las bases de una so-

ciudad libre deben mirarse como consustanciales a una democracia, diferenciándolas de las meras componendas politiqueras.

Atribuimos especial gravedad, en cambio, a la indefinición de la llamada oposición democrática frente al marxismo, a la existencia de alianzas públicas entre ella y elementos declaradamente marxistas y, peor aún, al carácter de vasos comunicantes que éstos desempeñan hacia el Partido Comunista, de reconocido vasallaje frente al imperio soviético y a su ideología totalitaria.

Conferimos especial importancia, por otro lado, al incremento progresivo de la participación política ciudadana en el destino nacional y a que ella se asuma con responsabilidad por los diversos sectores democráticos, procurando incluir e interpretar en ello -de modo especial- a las generaciones más jóvenes.

Constatamos que la pérdida de iniciativa del Gobierno en la fase jurídica inicial del período de transición, unida a los efectos de la crisis económica presente, pueden hacer necesario modificar algunos artículos transitorios de la Constitución, para facilitar al aludido consenso nacional en esta nueva realidad.

Pensamos que, en tal sentido, la instalación de un Congreso Nacional antes de la fecha constitucionalmente prevista tendría además el valor de recoger uno de los aspectos más certeros contenidos en el proyecto de transición que propuso el Consejo de Estado, presidido por don Jorge Alessandri, en 1980. En efecto, ello permitiría el rodaje del grueso de las nuevas instituciones jurídicas establecidas en la Constitución vigente, el arraigo de los nuevos hábitos cívicos que requiere la vida parlamentaria chilena y el correcto funcionamiento de las relaciones entre el Presidente de la República y el Congreso Nacional.

e) Es esencial que la plenitud democrática advenga de modo que las Fuerzas Armadas y de Orden dejen sus actuales responsabilidades de conducción política del país, como la culminación de una obra y no como el término abrupto y forzado de ella. De lo contrario, se incubarían fácilmente en su seno gérmenes de frustración que pronto podrían constituir una seria amenaza para la estabilidad democrática, arrastrándonos por la senda impredecible de periódicos cuartelazos, característicos de tantos países latinoamericanos.

La común aceptación declarada por todos los sectores democráticos, sean favorables o adversos al actual régimen, en cuanto a que las Fuerzas Armadas y de Orden son esenciales para cualquier proceso de transición pacífica hacia una democracia

estable y duradera, resulta incongruente con todo intento de imponerles su rol en ello al margen de sus sentimientos y de la voluntad de sus más altos jefes, máxime cuando ésta se encuentra refrendada plebiscitariamente por dos tercios del pueblo de Chile.

En aras de la estabilidad futura de nuestra democracia y de la preservación del profesionalismo y prestigio de nuestros Institutos Armados y de Orden, juzgamos un deber patriótico de quienes aprecian esos valores, el apoyar la mantención del plazo constitucionalmente fijado para el período gubernativo del Presidente Augusto Pinochet.

Posición frente al Gobierno.

5.- Definimos nuestra posición frente al actual Gobierno como de apoyo razonado e independiente de juicio, en pro de alcanzar las altas metas que él se ha trazado. Tal postura supone una firme defensa de su estabilidad, un aporte leal a todas sus iniciativas de bien público y una crítica constructiva de los aspectos que, a nuestro criterio, la hicieren necesaria.

Nuevo modo de hacer política.

6.- Al proclamar los principios y propósitos que nos animan, señalamos que Unión Demócrata Independiente asume, además, el imperativo de contribuir a forjar un nuevo modo de hacer política, según los requerimientos de la realidad chilena de hoy y del mañana.

Aspiramos a incorporar a nuestra tarea a miles de chilenos que, teniendo interés por la cosa pública, se mantuvieron como independientes y ajenos a toda acción política organizada, en gran medida porque su modo de ser resultaba reactivo a las estructuras partidistas clásicas, mayoritariamente dominadas por rígidas disciplinas y trasnochados asambleismos que nos proponemos superar.

Unión Demócrata Independiente procurará contribuir a un renovado estilo político en que los principios prevalezcan sobre los caudillismos o las meras conveniencias circunstanciales de grupo; en que la retórica ampulosa y hueca sea sustituida por un lenguaje directo y con real contenido de ideas; en que el raciocinio serio prime sobre la consigna o la argucia dialéctica; en que el caciquismo electorero se reemplace por una acción política organizada y que supere las ambiciones personales; en que el estudio serio y tecnificado de los problemas constituya el sustrato de todo debate u opción política y en que no exista soberbia para no reconocer los méritos

o razones del adversario ni complejo para estar siempre dispuestos a revisar las propias posiciones.

Al servicio de los mencionados principios, propósitos y estilo, Unión Demócrata Independiente consagrará sus mejores afanes, en la ya declarada perspectiva abierta y unitaria para converger con los demás sectores o agrupaciones con los cuales exista una concordancia sustantiva.

II) PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

Unión Demócrata Independiente sostiene los siguientes principios fundamentales:

Conceptos generales básicos.

1.- Afirmamos que el ser humano tiene una dignidad espiritual de la cual emanan derechos inherentes a su naturaleza, que son anteriores y superiores al Estado.

Que la familia es la agrupación natural básica de la sociedad y debe ser respetada y fortalecida como tal.

Que los hombres tienen derecho a formar agrupaciones intermedias lícitas entre la familia y el Estado. Dichas entidades intermedias deben ser autónomas en el ámbito de sus fines propios y específicos.

Que el Estado tiene por finalidad promover el bien común general, entendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a todos y cada uno de los miembros de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material posible. Ello supone el contexto de una sociedad que respete y promueva la libertad del ser humano, a la vez que garantice la seguridad de las personas en el marco de una convivencia pacífica y jurídica.

Principio de subsidiariedad.

2.- Consecuente con lo anterior, postulamos el principio de subsidiariedad como base de toda la estructura de una sociedad libre. La señalada autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad exige que el Estado no pretenda invadir ni absorber el campo propio de ellos.

La tarea indelegable del Estado se sitúa en el campo de aquellas funciones que, por su propia naturaleza, jamás podrían ser asumidas por los particulares, tales como la Defensa Nacional, las Relaciones Exteriores, la Policía, la dictación de las normas jurídicas que regulen la convivencia nacional, su aplicación ya sea con carácter administrativo o bien por medio de la judicatura y la promoción de la mayor

igualdad posible de oportunidades ante la vida, incluyendo para ello la redistribución del ingreso en los casos y forma que la ética social lo aconseje.

Además, competen al Estado, por vía subsidiaria, aquellas tareas que siendo por su naturaleza susceptible de ejercerse por los particulares, en la práctica de una determinada realidad histórica no son o no pueden ser llevadas a cabo por éstos en forma adecuada y siempre que ellas sean necesarias o claramente convenientes para la sociedad. En tal caso, el Estado deberá ejercer dicha función de suplencia estimulando a que los particulares la asuman o reasuman eficazmente.

El carácter mismo del principio de subsidiariedad imposibilita una definición exacta y rígida del rol del Estado, el que debe ser redefinido en forma constante con la flexibilidad inherente a las cambiantes condiciones sociales. Pero, por lo mismo, la sociedad libre depende del convencimiento que gobernantes y gobernados tengan sobre la validez del referido principio y la importancia de que él oriente esa reformulación permanente sobre el papel del Estado en cada momento histórico.

Chilenidad y acción política.

3.- Exaltamos la chilenidad como fuente de todo nuestro pensamiento y alma de las estructuras políticas, económicas y sociales que propiciamos. Ser fieles a nuestras raíces es el único medio de proyectar nuestro destino sobre sólidos cimientos.

Destacamos el valor de los vínculos que ligan a los chilenos por el hecho de ser tales, lo cual convierte a la unidad nacional en un objetivo que deberá siempre presidir nuestros mejores afanes. El legado de nuestra historia, las posibilidades y desafíos de nuestra geografía, los elementos que configuran nuestra idiosincracia y la mantención intacta de nuestra soberanía, han de ser guías prioritarios para una verdadera integración nacional y obligaciones insustituibles para cualquier auténtico quehacer político.

Rechazamos las hipertrofias ideologizantes que lesionan, menosprecian o desconocen lo anterior y, con especial énfasis, aquéllas que se nutren de promover sistemáticamente los antagonismos sociales.

Priorizamos la plena incorporación a la actividad nacional de todo nuestro territorio, con acento en nuestras zonas australes, como asimismo el más integral aprovechamiento posible de nuestro mar territorial y patrimonial y la defensa de nuestros derechos antárticos.

Democracia eficiente y estable.

4.- Adherimos a la democracia como la forma normal de gobierno propia de nuestra tradición e idiosincracia. El común sentido que la democracia tiene en el mundo occidental al que pertenecemos, a pesar de sus vacíos, se ha demostrado como la expresión política más adecuada para una concepción humanista dentro del mundo contemporáneo. Creemos que la democracia encuentra su necesario complemento jurídico-social en los valores que constituyen lo que se denomina un Estado de Derecho.

Atribuimos, eso sí, especial importancia a plasmar un régimen institucional y unos hábitos políticos tendientes a que la forma democrática de gobierno favorezca la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia, dificultando que ella se utilice, en cambio, en pro de los antivalores inversos, es decir, del totalitarismo, del estatismo exagerado, del terrorismo o la subversión violentista y de la demagogia, como ocurrió en Chile durante las últimas etapas previas a 1973, culminando con la destrucción de nuestro régimen democrático durante el gobierno marxista de la Unidad Popular.

Ante esa emergencia, consideramos que fue legítima e indispensable la instalación de un gobierno militar para salvar a la Patria de un totalitarismo que habría enajenado irreversiblemente la soberanía de Chile y la libertad de sus hijos, convirtiéndonos en otra Cuba. Consideramos siempre como parte de la misión de dicho gobierno el dotar al país de una nueva y moderna institucionalidad, que nos permita alcanzar una democracia seria, eficiente y estable. A esa tarea nos enorgullecemos de haber cooperado y continuar cooperando.

Derechos personales y seguridad.

5.- Proclamamos como elemento esencial de una democracia el reconocimiento constitucional de los derechos y libertades que los países libres aseguran a sus habitantes y de las garantías jurídicas para hacerlos valer en la práctica ante tribunales de justicia plenamente independientes.

Reconocemos, sin embargo, que las múltiples formas de convulsión que amenazan hoy la soberanía, la juridicidad y la paz interna de la mayoría de los pueblos libres del orbe, exigen contar con regímenes de excepción que permitan a la autoridad política restringir determinados derechos personales, en el grado y por el lapso requeridos para conjurar el peligro y restablecer la normalidad amenazada o quebrantada. Ello debe establecerse con modalidades que dificulten y reparen posibles abusos

en el ejercicio de las mencionadas restricciones gubernativas.

Los derechos cotidianos.

6.- Valoramos especialmente el reconocimiento jurídico y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades económico-sociales que diariamente ejerce el hombre común para decidir su destino personal y familiar. La libertad educacional; la libertad de cultos religiosos; la libertad de trabajo; la libertad de sindicarse o afiliarse a cualquier entidad gremial, indisoluble de la de no hacerlo o de poder formar otras agrupaciones sindicales o gremiales, sin que ello limite la libertad de trabajo; la libertad para escoger entre distintas prestaciones de salud pública o privada; la libertad de emprender actividades económicas o empresariales sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria y, en fin, el respeto al derecho de propiedad, son algunos de los principales derechos cotidianos esenciales a una sociedad libre. Sin ellos, las libertades políticas son incompletas y pueden incluso devenir en una caricatura.

Impugnamos el estatismo socialista que cercena las libertades económico-sociales, como sucedió en Chile durante las décadas previas a 1973 y juzgamos su ensanchamiento durante el último decenio como uno de los logros más positivos del actual Gobierno.

Participación social y gremialismo.

7.- Propiciamos una sociedad democrática participativa, en que a lo anterior se agregue el aporte de un rico tejido social de organizaciones intermedias autónomas, del más diverso género.

La autonomía de las organizaciones intermedias no políticas, es decir, vecinales, gremiales (sindicales, empresariales, profesionales o estudiantiles) culturales, deportivas, etc., sólo será tal si ellas respetan los principios de un auténtico gremialismo, sin exceder el ámbito que les es propio ni dejarse instrumentalizar por los partidos políticos o por cualquier fuerza extraña a la misma entidad gremial.

Sustentamos, pues, el gremialismo como la concepción válida para los referidos cuerpos intermedios. Unión Demócrata Independiente jamás interferirá su autonomía y los demócrataindependientes actuaremos siempre en ellos estrictamente como gremialistas, sin buscar ni aceptar su instrumentalización política. La legítima opción política que asumimos como ciudadanos, no pretenderá nunca endosarse a las agrupaciones gremiales que integremos. A su vez, reconocemos para todo gremialista la validez

de asumir, en cuanto persona, cualquier postura política, exceptuadas las de contenido totalitario.

Pluralismo ideológico.

8.- Consideramos consustancial a la democracia el reconocimiento de un amplio pluralismo ideológico y de los partidos políticos como instancias válidas, si bien no excluyentes, para canalizar las diferentes tendencias en la generación y actividad de las autoridades políticas.

Así como rechazamos la hipertrofia ideologizante que en la acción política desconoce o minimiza los valores comunes de la nacionalidad, impugnamos con igual o mayor énfasis el extremo opuesto de pensar que la unidad nacional puede anular las discrepancias ideológicas o prescindir de ellas. El supuesto de que todos los buenos chilenos deben pensar y querer lo mismo constituye una falacia que desvirtúa el auténtico nacionalismo hacia expresiones de fascismo totalitario.

Los totalitarismos y el marxismo.

9.- Consecuentes con los principios humanistas y propios de una sociedad libre, nos definimos resueltamente como antitotalitarios, cualquiera sea el signo de los diversos totalitarismos que el mundo conoce o ha conocido.

Denunciamos al marxismo soviético como la mayor amenaza totalitaria y hegemónica de nuestro tiempo. Consideramos que si bien el leninismo constituye un elemento fundamental y agravante de todos los Estados marxistas existentes, la doctrina que los inspira encuentra su germen inevitablemente totalitario en su adhesión a las tesis más clásicas de Marx y Engels. Por eso, nos declaramos antimarxistas y no aceptamos conciliación posible entre marxismo y democracia.

Reivindicamos el derecho de una democracia a excluir de la vida cívica a las doctrinas totalitarias y a privar de los derechos políticos a las personas y grupos que pretendan valerse de su ejercicio para conculcarlos definitivamente. A la luz de la experiencia vivida por Chile en los años previos y siguientes a 1973, nos parece que tal proscripción merece su consagración constitucional.

No obstante, no pensamos que al marxismo se le derrote con meras proscripciones jurídicas. A ello hay que añadir un sólido combate ideológico, una eficaz acción antisubversiva y un consistente progreso económico-social. Sólo el conjunto de esos cuatro elementos será idóneo para derrotar la amenaza comunista y jamás debe caerse en la trampa de quienes pretenden contraponer dichos frentes de lucha en su contra, los

cuales -por el contrario- deben sumarse de acuerdo a cada realidad histórica.

Juridicidad y amenaza terrorista.

10.- Subrayamos el imperativo democrático de garantizar un régimen de orden y paz social.

La autoridad fuerte y justa, que haga imperar la ley y se sujete a ella, responde a un anhelo constante de nuestro pueblo, expresión del ideal portaliano que dio forma a nuestra República.

En el mundo actual, advertimos la necesidad de contar al efecto con normas y métodos eficaces para enfrentar y vencer al terrorismo, flagelo mundial que condenamos como una de las peores violaciones de los derechos humanos. Aunque existen terrorismos de muy variado signo, constatamos que la mayor parte de ellos tienen su origen organizado o su apoyo indirecto en el hegemonismo soviético. Combatir sin tregua al terrorismo es, por tanto, defender a la vez la dignidad y seguridad de las personas y la soberanía de nuestra Nación.

Sistema económico libre.

11.- Propiciamos un sistema económico basado en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular como motor básico del desarrollo económico.

La experiencia demuestra que los sistemas económicos que estimulan la capacidad creadora de los particulares en la generación de riqueza, obtienen logros de desarrollo y bienestar social muy superiores a aquéllos centralmente planificados por la burocracia estatal. Además, sólo una sociedad que respete la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como de consumidores, puede garantizar una amplia y verdadera libertad política ya que, por contraste, cuanto más se acerque el Estado a ser el único empleador o fuente de ingresos para las personas, más próximos estaremos al sometimiento inevitable de ellas frente a los detentadores del poder político, propio de todo colectivismo. Libertad política y libertad económica son pues recíprocamente interdependientes e indisolubles como estructura permanente de un país y la subsistencia de una sin la otra sólo puede concebirse de modo excepcional y transitorio.

Hacemos nuestra la meta de transformar a Chile en una Nación de propietarios y no de proletarios, extendiendo al máximo el número de propietarios y las formas de propiedad.

Juzgamos inherente a todo sistema económico libre la posibilidad de que coexistan

todas las formas de estructura interna de las empresas que sus impulsores deseen conferirles, sin ningún privilegio -ni menos imposición- legal en la materia, los que sólo se fundan en prejuicios dogmáticos ajenos a la realidad económica y contrarios a la libertad de las personas. Rechazamos así el concepto de sociedad comunitaria a base de empresas comunitarias impuestas o privilegiadas por arbitrios legales.

Por otro lado, consideramos que la legitimidad de la empresa privada está íntimamente ligada al riesgo que ella conlleva. Una economía abierta a la sana competencia interna y externa, donde el mercado juegue el papel de asignador preferente -aunque no absoluto- de los recursos productivos y en el marco de una justa protección de los productores nacionales frente a toda competencia desleal que dañe al país, es consecuencia natural del principio recién señalado, a la vez que instrumento que favorece la eficiencia en la producción, incluyendo el aprovechamiento del comercio internacional y de los avances científicos y tecnológicos mundiales que caracterizan a nuestro siglo.

El Estado en la vida económico-social.

12.- Postulamos que parte esencial de todo sistema económico libre es la recta aplicación a él del principio de subsidiariedad.

Un Estado subsidiario en materia económica ha de desempeñar activa y eficazmente su irrenunciable papel normativo y fiscalizador de la actividad económica, pero conforme a reglas objetivas e impersonales que reduzcan al mínimo posible la mera discrecionalidad funcionaria. El ámbito normativo del Estado en la materia, alude fundamentalmente a las definiciones que afectan a la sociedad en su conjunto y en las cuales no caben soluciones distintas para las diversas personas.

Destacamos, por su prioritaria importancia, la labor que en tal sentido compete al Estado de estimular o impulsar la generación de empleo para todos sus habitantes, por los medios técnicamente más eficientes y socialmente más adecuados. Ello supone mirar el empleo no sólo en su perspectiva económica como fuente de ingreso para las personas, sino también en una dimensión ética que ve en el trabajo útil el modo a través del cual el ser humano se dignifica y se siente dignificado.

Reiteramos, asimismo, que es expresión del rol normativo del Estado en la economía la redistribución del ingreso para proveer o sustentar aquellos ingresos para las personas que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen los mínimos moralmente acordes con la dignidad humana y la jus-

ticia social.

Destacamos la erradicación de la extrema pobreza como principalísimo imperativo moral y social de toda acción gubernativa, apreciando el énfasis que a ello le ha conferido el actual Gobierno. Unión Demócrata Independiente dedicará al respecto la más decidida acción de todos sus miembros.

Consignamos, además, como propio de un Estado subsidiario el asumir todas aquellas tareas económicas socialmente deseables que, siendo de suyo susceptibles de ser ejercidas por los particulares, éstos no desarrollen o no puedan de hecho desarrollar adecuadamente. Ello reviste especial relevancia en la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social. Tal labor estatal de suplencia no pierde dicho carácter, ni desdice el principio de subsidiariedad, porque ella alcance en una realidad social determinada -como es el Chile de hoy- un volumen mayoritario de las acciones o prestaciones pertinentes en uno o varios campos. Lo que sí resulta exigible al Estado subsidiario es que favorezca el desarrollo de la iniciativa particular en esos ámbitos, procurando reducir progresivamente las necesidades de suplencia estatal aludidas, y así reforzar su irrenunciable e insustituible función normativa, coordinadora y de fiscalización.

Aplicamos los mismos principios al Estado como productor, validando tal situación en cuanto excepcional, según las condiciones y formas recién enunciadas. Consideramos que, incluso en dichos casos, el Estado ha de procurar generalmente ser coordinador y agente de fomento, antes que convertirse él mismo en empresario.

Economía libre aplicada a Chile.

13.- Opinamos que la gestión económica del actual Gobierno encierra el mérito de haber recogido en importante medida los criterios expuestos, revirtiendo tendencias estatistas, socializantes y aún colectivistas que habían ido ganando terreno en las décadas previas a 1973.

Distinguimos entre los principios propios de un sistema económico libre y las políticas específicas o instrumentos técnicos conforme a las cuales aquél se ha aplicado. Apoyamos resueltamente el refuerzo del mencionado sistema económico, que se demostró eficaz para reordenar nuestra economía del caos en que ella se encontraba en 1973 y que luego arrojó logros muy sustantivos entre 1976 y 1981. Estimamos, en cambio, que la experiencia dejada por la recesión económica mundial y los problemas derivados de la forma en que ella se encaró inicialmente en nuestro país, deben inducir

al reestudio de cuál haya de ser el conjunto de políticas técnica y pragmáticamente más acertadas para aplicar la economía social de mercado a la realidad chilena, en general, y a la crisis que hoy vivimos, en particular.

Consideramos que la libertad económica conferida en esta última década a los particulares marca una línea muy positiva en la construcción de una sociedad integralmente libre. No obstante, advertimos que la falta de experiencia existente en Chile respecto de las responsabilidades morales y prácticas de dicha libertad, unida a las fallas tanto del aparato normativo y fiscalizador del Estado como de muchos de los exponentes empresariales más significativos del país, han debilitado en la opinión pública su fe hacia la referida libertad económica. Restablecer esa confianza, corregir las fuentes de abusos y minimizar los efectos de éstos, emerge para nosotros como una tarea ineludible.

Libertad gremial y dignificación del trabajo.

14.- Propiciamos una legislación laboral fundada en la libertad gremial y sindical, a través de la libre constitución de gremios y sindicatos, con los solos límites que imponga el bien común. Entendemos inherente a ello la libertad de cada persona para decidir soberanamente sobre su afiliación sindical.

Conferimos especial trascendencia a las normas que tiendan a dignificar el trabajo en todos sus aspectos y a concebir la empresa como una comunidad humana de labores, dentro del respeto a la libertad de sus impulsores o dueños para determinar su estructura interna.

Legislación laboral justa.

15.- Subrayamos la negociación colectiva como un derecho de los trabajadores que debe ejercerse dentro de un esquema que permita determinar sus remuneraciones de acuerdo al aporte de productividad de aquéllos a la empresa en que laboran. Incluimos la huelga o el lock-out como expresiones válidas de dicho proceso negociador, aunque reconocemos la validez y necesidad de que la ley prohíba la paralización de actividades cuando ella daña gravemente al resto de la comunidad, debiendo procederse en tales casos al arbitraje obligatorio de expertos, independientes de la autoridad gubernativa, para zanjar las divergencias que subsistieren entre empleadores y asalariados.

Destacamos la importancia prioritaria de que se contemplen sistemas de solución de los conflictos laborales que sean justos no sólo para los empresarios y trabaja-

dores, sino para el conjunto de la sociedad afectada por tales procesos, evitando fórmulas que favorezcan la inflación o el desempleo. Juzgamos altamente conveniente que los intereses de la comunidad sean cautelados por la propia legislación laboral y no por la intervención discrecional de la autoridad administrativa, cuyo papel deber ser velar por el cumplimiento y respeto integral de la ley, en lugar de convertirse en actor de las negociaciones colectivas.

Denunciamos la falacia de identificar a los grupos sindicales más poderosos y con mayor poder de presión como los supuestos exponentes más representativos de los trabajadores chilenos, como asimismo el error de hacer sinónimo a los trabajadores dependientes de una remuneración contractual con los más pobres. Ello ha sido causa de que la gran mayoría de los Gobiernos previos a 1973 olvidaran o postergaran a vastos sectores de extrema pobreza, que se encuentran entre los pensionados, minifundistas, pirquineros, artesanos y otras formas de trabajo independiente y no asalariado. La autoridad tiene el deber de velar por los más pobres sin voz organizada, en vez de optar por el engañoso y cómodo expediente de limitarse a procurar la armonía entre los sectores empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los trabajadores asalariados y de los estratos pobres no asalariados.

El peligro de la demagogia.

16.- Combatimos la demagogia como uno de los elementos más corrosivos de un sistema político y estimamos indispensable hacer de la antidemagogia un verdadero principio del quehacer público.

Bajo la triple forma de procurar adhesiones políticas prometiendo metas irrealizables, o bien auspiciando beneficios inmediatos pero efímeros, al precio de posteriores males que se esconden en el análisis del tema o, en fin, mostrando sólo la cara más fácilmente tangible de los problemas mientras se ocultan sus efectos más invisibles pero no por eso menos reales, la demagogia es el más engañoso y dañino agente de retraso económico e injusticias sociales.

Desenmascarar la demagogia y mostrar la realidad en sus verdaderas e integrales dimensiones será siempre una de nuestras tareas prioritarias.

Descentralización, participación y libertad.

17.- Valoramos la descentralización como un elemento capital de la estructura de una sociedad libre. Ella evita concentraciones del poder estatal amenazantes para la libertad de las personas, a la vez que favorece una sociedad de efectiva participación

social al acercar el nivel de las decisiones a ámbitos más próximos y accesibles para el ciudadano medio.

Vemos en la comuna la instancia básica de dicha participación y consideramos que ella debe ser el eje de todo proceso descentralizador, para lo cual resulta imprescindible preservar el carácter despolitizado de los municipios.

Apreciamos la regionalización y la revitalización de las municipalidades como una de las modernizaciones más trascendentes emprendidas por el actual Gobierno militar y favorecemos que él se profundice en sus rasgos participativos y se agilice en su eficacia descentralizadora.

Misión de las Fuerzas Armadas.

18.- Reconocemos en nuestras Fuerzas Armadas y de Orden a Instituciones que simbolizan la unidad de Chile, que aseguran la defensa de la integridad territorial y la identidad histórico-cultural de la Patria y que garantizan el orden institucional de la República. Dotarlas de los medios idóneos al efecto, constituye una responsabilidad prioritaria tanto para el régimen constitucional como para todo Gobierno del país, según la materia.

Consideramos inherente a la naturaleza y a la más preciada tradición histórica de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, ratificada en la última década, sus caracteres de Instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y obedientes a sus mandos y al orden jurídico. Proyección de ello es que, como cuerpos armados, no son ni pueden ser deliberantes.

Con todo, el mundo contemporáneo y nuestra experiencia histórica indica la necesidad indispensable de incorporar eficazmente su aporte activo a la seguridad y al desarrollo del país, entendidos ambos como elementos indisolubles. Ello ha de realizarse sin someterlas a los avatares propios de la política contingente.

Reafirmamos nuestra incommovible lealtad a nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, que se identifican con el surgimiento de la chilenidad, que la han enriquecido a través de toda su historia y que la salvaron en 1973 ante la inminente amenaza totalitaria y de dominación extranjera.

Rechazamos y rechazaremos siempre cualquier actitud o predicamento que pudiere lesionar su respetabilidad cívica o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

Proyección internacional y política exterior.

19.- Consideramos esencial la plena incorporación de Chile en la realidad y los desa-

fíos universales del mundo contemporáneo, ajeno a los criterios estrechos o de aislamiento isleño que han solido empobrecer la proyección de nuestra Patria. Perfilar la cultura chilena de cara a lo universal, nos hará robustecer nuestra identidad, conforme a sus raíces cristianas, occidentales e hispánicas.

Sostenemos que la política exterior chilena debe ser fiel a esos orígenes culturales, sin que nuestra inclusión en el llamado tercer mundo borre jamás la clara definición de Chile junto a los países que comparten nuestra tradición histórica y, más ampliamente, que defienden la causa de la libertad.

Reconocemos en el respeto a los tratados, a la autodeterminación de los pueblos y a la no intervención en los asuntos internos de otros Estados un conjunto de principios tradicionales de nuestra política exterior que deben ser celosamente preservados.

Creemos que Chile debe tener relaciones diplomáticas con todos los países que no pretendan interferir en nuestros asuntos internos ni valerse de tales relaciones para erosionar nuestra soberanía con propósitos hegemónicos. Auspiciamos, además, una dinámica participación de nuestro país en los organismos y foros multinacionales, en el contexto de una política exterior cuyo signo dominante sea la agilidad y el pragmatismo en la defensa y promoción de los superiores intereses de Chile.

Unión Demócrata Independiente subraya el imperativo de fortalecer al efecto el Poder Nacional de nuestro país, en cuanto concepto comprensivo de todo aquello que se requiere para el pleno ejercicio práctico de la soberanía en el concierto de las Naciones.

Unión Demócrata Independiente compromete su lealtad a los principios expuestos como razón de ser de su existencia y actividad al servicio de Chile.

SERGIO FERNANDEZ F.

JAIME GUZMAN

GUILLERMO ELTON

JAVIER LETURIA

LUIS CORDERO

PABLO LONGUEIRA

Santiago, 24 de Septiembre de 1983.